



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Se pone en conocimiento de las diferentes Asociaciones interesadas, la **CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTROS ENTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES** durante este año.

El plazo para presentar la documentación de acuerdo a los anexos I y II finaliza el **14 de agosto de 2020**.

Las Bases se encuentran a disposición en la página Web del Ayuntamiento: **www.santacruzdelretamar.es** y en las oficinas municipales de Santa Cruz del Retamar y Calalberche.

El pago de la subvención se realizará con carácter general previa justificación de la subvención.

La justificación de los gastos realizados (anexo III y IV) se deberá entregar en plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad y como fecha límite improrrogable el 1 de diciembre de 2020 (salvo aquellas actividades que se realicen con posterioridad a esta fecha, en cuyo caso podrá entregarse hasta el 15 de diciembre de 2020).

En Santa Cruz del Retamar, 13 de julio de 2019.

EL ALCALDE



Fdo.: D. Angel Martin Montoro



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

EDICTO

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTROS ENTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES (AÑO 2020)

Tiene por objeto la presente convocatoria la concesión de ayudas para las Asociaciones del municipio en el año 2020, aprobada en Junta de Gobierno Local de 1/07/2020.

El importe de crédito disponible destinado para este fin en el Presupuesto Municipal 2020 es de 16.000 € (partidas presupuestarias y programas: 231,480,00—2.000 €, 323,480,00—9.000 €, 334,48,00—1.500 €, 338,480,00—1.500 € y 341,480,00—2.000 €).

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de esta convocatoria, en la página Web y Tablón de Anuncios hasta el 14 de agosto de 2020.

1.- Las presentes subvenciones se regirán por lo establecido en estas Normas y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Será requisito para el otorgamiento de subvenciones:

- La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones que se derivan de la concesión de la subvención.
- La aprobación del gasto y de su cuantía por la Junta de Gobierno Local.

Podrán ser beneficiarios las personas jurídicas con personalidad suficiente, agrupaciones de personas físicas o comunidades de bienes sin personalidad jurídica, que realicen actividades en el área de cultura, deportes, juventud, educación, bienestar social, turismo, medio ambiente y servicios comunitarios, mujer, protección a los consumidores, festejos y áreas vecinales. Solo excepcionalmente podrán ser beneficiarios las personas físicas en aquellas áreas debidamente motivadas y justificadas por la Comisión.

1º Área de festejos: Actividades de carácter festivo realizadas por entidades ajenas al Ayuntamiento.

2º Área de deportes: los derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con promoción del deporte.

3º Área de cultura: los de cualquier actividad cultural programada, relacionada con las artes, las ciencias, las letras, formación, cursillos, etc.

4º Área de juventud: los derivados de aquellas actividades destinadas a la investigación, documentación, asesoramiento, musicales, campamentos, realización de iniciativas, etc., directamente relacionada con el sector de población infantil-juvenil.

5º Área de Servicios Sociales: las actividades preventivas, rehabilitadas o asistenciales encaminadas a la atención y la promoción del bienestar de los ciudadanos, de la infancia y adolescencia, de la ancianidad, de las personas disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales, la prevención de toda clase de drogodependencia y la reinserción social de los afectados, de transeúntes y no domiciliados, de minorías étnicas y colectivos con especiales problemas de marginación y las ayudas en situación de emergencia social.

6º Área de protección a los consumidores: Actividades de orientación, información, educación y formación al consumidor y usuario, divulgación de publicaciones, libros, revistas y normas de especial incidencia en el área del consumo, y en general, la atención, defensa y protección de los consumidores y usuarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 26 de 1984, de 19 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios y disposiciones que la desarrollan.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

7º Área Vecinal: Actividades desarrolladas por las asociaciones de vecinos por la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, su formación e información en todas las materias que las atañen.

8º Área de servicios comunitarios y cooperación al desarrollo: ayudas para servicios e infraestructuras básicas que redunden en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

9º Área de la Mujer: Actividades dirigidas a fomentar su participación, igualdad de oportunidades, información general sobre la situación de la mujer.

En el caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica deberán constar los compromisos de cada miembro y el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos que tendrán la consideración de beneficiarios.

Requisitos de los Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

No podrán tener la condición de beneficiarios las personas o entes en quien concurra alguna de las circunstancias de las determinadas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones entre las que se cita: Haber sido declarados insolventes, no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o ser deudores del Ayuntamiento, haber sido declarados culpables o condenados mediante sentencia firme.... y demás.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social se estará a lo determinado en el art. 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

2.- La documentación a presentar para pedir subvención por las Entidades es la siguiente:

- Solicitud firmada por el presidente de la Entidad de acuerdo al modelo correspondiente en la que conste la actividad o actividades por la que se solicita subvención e importe que se solicita.
- Programa detallado con presupuesto total y desglosado, de las actividades a realizar y medios materiales y humanos con los que cuenta y fechas en las que posiblemente se van a llevar a cabo.
- Estatutos de la Entidad, Junta Directiva y número de asociados (solo para aquellas entidades que se presenten a la convocatoria por primera vez o en caso de cambios en que se hayan producido respecto a la documentación aportada en el año anterior).
- CIF de la Entidad en caso de personas jurídicas o NIF para personas físicas.
- Nº. De cuenta bancaria a nombre de la Entidad donde efectuar el ingreso.
- Certificado municipal de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento.
- Declaración responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Declaración de otras ayudas, subvenciones o ingresos que se vayan a obtener en la realización de la actividad.

3.- Son obligaciones de los beneficiarios de subvenciones:

- Ejecutar el proyecto, realizar la actividad que ha fundamentado la concesión de la subvención.

La entidad podrá solicitar antes del 1 de octubre cambio de finalidad en el caso de que no puedan realizarse las actividades programadas y subvencionadas, siempre que se cumplan el resto de requisitos que establece la presente convocatoria.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos que haya exigido el Ayuntamiento para su concesión.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda exigir el Ayuntamiento, aportando la información que le sea requerida.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones que pudiera haber obtenido de otras Entidades Públicas o privadas.

- Adoptar las medidas de difusión correspondiente de la financiación de la actividad por parte del Ayuntamiento.

- Justificar los fondos recibidos.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

4.- El Procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva pudiéndose realizar convocatoria pública para la presentación de las solicitudes por los interesados.

La concesión de las subvenciones se resolverá por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con dictamen previo de la Comisión Informativa y se publicará en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento al mes siguiente.

La resolución comprenderá las asociaciones beneficiarias, el importe de la subvención y la actividad que se subvenciona de acuerdo a la propuesta realizada por la entidad, así como las desestimadas y las no concedidas por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Por su parte el edicto público deberá expresar la convocatoria, identificación de las subvenciones (de importe superior a 3.000 Euros e inferiores), el crédito presupuestario al que se imputan, nombre y C.I.F. del beneficiario y finalidad e importe.

El beneficiario a su vez se obliga a dar la debida publicidad al carácter público de la financiación municipal en las actividades subvencionadas.

Para el otorgamiento de la Subvenciones se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: la memoria presentada por el solicitante, su representatividad, el interés o utilidad ciudadana de sus fines (ya sean de carácter general o sectorial), la capacidad económica autónoma de la Entidad y las ayudas que pudiera recibir de otras entidades.

Para los programas de cooperación al desarrollo se tendrá en cuenta que los proyectos se destinen a sanidad, educación e infraestructura productiva.

Las subvenciones serán con carácter general como máximo del 50% del coste total de la actividad subvencionada, con excepción de aquellas ayudas como el Banco de Alimentos en el que se sufraga el 100% del coste.

No obstante el importe de la Subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

5.- El pago de la subvención con carácter general se realizará por este Ayuntamiento previa justificación por la Asociación o ente correspondiente de la realización de la actividad.

Pueden realizarse pagos anticipados del 50% como entregas de fondos previos a la justificación, cuando el convenio regulador así lo contemple o así lo acuerde el Ayuntamiento en los términos del art. 34 de la Ley General de Subvenciones. En este último caso el resto de la subvención será entregada tras la presentación de la justificación íntegra de la actividad

Para el pago además de la documentación justificativa que se detalla en la base siguiente, para las subvenciones de importe superior de 3.000 Euros será requisito la presentación de certificado de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social (mientras para las de cuantía inferior, bastará con declaración responsable).



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

6.- La justificación de las subvenciones recibidas se presentará en plazo de tres meses y como fecha límite improrrogable el 01/12/2020, salvo para aquellas actividades que se realicen con posterioridad a esta fecha en la que podrá entregarse hasta el 15 de diciembre de 2020 y adoptará la forma de cuenta justificativa con declaración de las actividades, coste de las mismos y desglose de cada uno de los gastos incurridos y acreditación mediante facturas u otros documentos con validez mercantil suficiente, en las que conste el CIF de la Asociación y del proveedor, fecha y N° de la factura, detalle del suministro o servicio realizado y desglose del Importe e IVA independiente.

Deberá tenerse en cuenta que los justificantes deben corresponder con la actividad subvencionada (no otras) y si la asociación realiza otra actividad deberá solicitarlo al Ayuntamiento para su autorización.

Las Actividades que se puedan realizar en colaboración con este Ayuntamiento u otras asociaciones deberán detallarse y justificarse suficientemente.

No serán subvencionables los gastos consistentes en la compra de Productos alimenticios, Comidas, Cenas, realizados en bares y restaurantes, Chocolatadas con destino a invitaciones(a excepción de suministros de botellas de agua para la realización de la actividad), ni tampoco los gastos promocionales como camisetas Seri grafiadas con nombre de la Asociación.

Tampoco serán objeto de subvención la gestión y funcionamiento propios de cada Asociación y los de mantenimiento de las propias sedes (Como Gestorías, Abogados...etc.)

El órgano concedente de la subvención además comprobará la realización efectiva de las actividades subvencionadas, para lo que deberá adjuntarse al expediente, informe del Concejal correspondiente de realización de la actividad que se subvenciona.

Para las subvenciones de importe inferior a 60.000 Euros la cuenta justificativa tiene carácter simplificado y contiene la siguiente información.

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente de la subvención deberá llevar a cabo la comprobación formal de la justificación documental de la cuenta aportada.

La revisión de las facturas o documentos de valor probatorio análogo que acompañen a la cuenta deberán mantenerse en los próximos 4 años de acuerdo a lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento.

El órgano concedente de la subvención además comprobará la realización efectiva de las actividades subvencionadas.

7.- El incumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones o la justificación indebida o insuficiente implicará el reintegro en las condiciones del art. 37 de la Ley.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En cuanto al reintegro de subvenciones, causas y procedimiento se estará al título II y en materia de infracciones y servicios al título IV de la Ley General de Subvenciones, así como en el art. 91 y siguientes del Reglamento de la Ley.

El órgano competente para imponer las sanciones será el Alcalde-Presidente.

Para lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo determinado en la Ordenanza Reguladora de concesión de subvención.

En Santa Cruz del Retamar 10 de julio de 2020.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Angel Martin Montoro



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

ANEXO I

MODELO SOLICITUD DE SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (ASOCIACIONES SOCIO-CULTURALES, ENTIDADES CIUDADANAS,...)

La Asociación, con C.I.F. nº, domiciliada en Santa Cruz del Retamar, calle, nº, teléfono, representada por don/doña, D.N.I. nº en calidad de de dicha Asociación, al Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar EXPONE que desea realizar diversas actividades para el año de acuerdo al programa correspondiente.

Áreas para las que se solicita subvención (según base segunda).....

Indicar finalidad de las actividades:

Se adjunta:

- Programa detallado con presupuesto total y desglosado, de las actividades a realizar y medios materiales y humanos con los que cuenta y fechas en las que posiblemente se van a llevar a cabo.
- Estatutos de la Entidad, Junta Directiva y número de asociados (solo para aquellas entidades que se presenten a la convocatoria por primera vez o en caso de cambios en que se hayan producido respecto a la documentación aportada en el año anterior)
- CIF de la Entidad en caso de personas jurídicas y NIF para personas físicas.
- Nº. De cuenta bancaria a nombre de la Entidad donde efectuar el ingreso (Anexo II).
- Declaración responsable de encontrarse al corriente de pago, según modelo (Anexo II).
- Declaración de otras ayudas, subvenciones o ingresos que se vayan a obtener en la realización de la actividad. (Anexo II).

Por todo lo expuesto, solicita:

Que se le conceda a la Asociación arriba indicada subvención para la realización de las actividades que se relacionan en el cuadro de programa de actividades a realizar, proyectadas para su realización durante el presente año 2019 cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de Euros.

Firma

En Santa Cruz del Retamar,..... de..... de.....

ILTMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

TRATAMIENTO DE DATOS DE VECINOS Y USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR con CIF P4515800C y mail ayuntamiento@santacruzdelretamar.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento ☐

No doy mi consentimiento ☐



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

ANEXO II **MODELO DECLARACIÓN**

D. _____, con
D.N.I. _____ en calidad de _____ (Secretario o Presidente) de la
Asociación _____, institución sin
fin de lucro, con N.I.F. nº _____, y con sede social en calle
_____ de _____
_____.

DECLARA:

- Que la Asociación referida se encuentra al corriente de pago de las obligaciones Tributarias y con el Estado y la Comunidad Autónoma y de Seguridad Social para lo que autoriza SI NO a este Ayuntamiento para que en su caso compruebe este extremo ante las administraciones correspondientes (señale lo que proceda)
- Que la Asociación referida se encuentra al corriente de pago con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar.
Que el nº actual de socios es de _____ y el CIF de la Entidad es.....
- Que el nº de cuenta donde puede hacer efectivo la subvención en caso de concederse es _____.
- Que (si ó no -- señale lo que proceda)..... ha solicitado otra ayuda o subvención y en caso de haberla solicitado no superará el coste total de la actividad subvencionada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de otorgamiento de subvenciones con el Ayuntamiento, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____.

TRATAMIENTO DE DATOS DE VECINOS Y USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR con CIF P4515800C y mail ayuntamiento@santacruzdelretamar.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com ☐ Si doy mi consentimiento ☐ No doy mi consentimiento



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

ANEXO III

MODELO CUENTA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (ASOCIACIONES SOCIO-CULTURALES, ENTIDADES CIUDADANAS,...)

La Asociación con C.I.F. nº
....., domiciliada en Santa Cruz del Retamar,
calle....., nº....., teléfono....., representada por
don/doña D.N.I. nº..... en calidad de
..... de dicha Asociación, al excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del
Retamar EXPONE:

1.- Que en el año..... se ha aprobado una subvención a nuestra Asociación por importe
de.....€ para la realización de actividades
de....., de la que se ha recibido
.....€¹

2.- Que se ha cumplido el programa de actividades que se presentó junto con la solicitud, lo que queda
acreditado con:

- Memoria de actuación con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Relación clasificada de los gastos ocasionados (con indicación del documento, número, acreedor,
importe y fecha de emisión y fecha de pago).
Copia compulsada de las facturas en las que deberá constar claramente la actividad subvencionada.
- Declaración de otras ayudas e ingresos percibidos para el mismo fin (Anexo IV).
- Informe del Concejal sobre realización de las actividades subvencionadas.

3.- Que se aporta para las subvenciones concedidas de más de 3.000 Euros (certificado de estar al corriente de
pago en Hacienda (Agencia Tributaria) y Seguridad Social.

4.- Que se ha respetado en su caso la cláusula 4 de la Ordenanza que establece que con carácter general las
subvenciones serán como máximo del 50 % del coste total de las actividades subvencionadas, salvo para el
caso de Ayuda de Alimentos.

Por todo ello **solicita:** le sea entregada íntegramente la subvención o el resto de la subvención
correspondiente al año 2019, al número de cuenta corriente de la Entidad Bancaria referido en la solicitud.

En Santa Cruz del Retamar,..... de..... de.....

(Firma)

ILTMO. SR. ALCALDE DL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

TRATAMIENTO DE DATOS DE VECINOS Y USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR con CIF P4515800C y mail ayuntamiento@santacruzdelretamar.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com Si doy mi consentimiento ☐ No doy mi consentimiento ☐

¹ Cumplimentar solo en el caso de haber obtenido anticipo del 50 % de la subvención.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

ANEXO IV

MODELO DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES

D. _____, con
D.N.I. nº _____ en calidad de _____ de la Asociación
_____, al objeto de
justificar la realización de actividades para las que se ha concedido subvención DECLARO

Que, además de los ingresos de las cuotas de los socios que integran la Asociación, la Entidad u Organismo ha recibido otros ingresos y ayudas o subvenciones para las actividades referidas:

☐ No

☐ Sí → Relación de otros ingresos o subvenciones obtenidas para la misma finalidad:

DETALLE DEL INGRESO	FECHA DEVENGO	IMPORTE

- *Que las ayudas y resto de ingresos obtenidos no han superado el coste total de la actividad subvencionada.*

En Santa Cruz del Retamar, a _____ de _____ de _____.

Firma

TRATAMIENTO DE DATOS DE VECINOS Y USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR con CIF P4515800C y mail ayuntamiento@santacruzdelretamar.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com Si doy mi consentimiento ☐ No doy mi consentimiento ☐